



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 02326**

1. Incorpórese a los autos para los fines de ley la comunicación allegada por la Sección Jurídica Dirección de Personal del Ejército Nacional de fecha 27 de enero de 2021 en la que se informa que el demandado se encuentra retirado de la institución desde el 13 de febrero de 2009 y que no registra dirección. La misma se pone en conocimiento de la parte actora.

Por tanto, no se tiene en cuenta el diligenciamiento del citatorio de que trata el artículo 291 del C.G del P.

2. Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de 30 días realice las actuaciones tendientes a notificar al demandado RONAL ENRIQUE GÓMEZ CASTRO acorde a lo ordenado en el mandamiento de pago de fecha 20 de enero de 2020 (fl. 21 c.1), so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1774a76fd4b8de32ddfdb186ecd1fd966faec6d61e90ae95b0319b76e3c85817

Documento generado en 13/04/2021 11:11:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en el estado N°027 de 14 de abril de 2021.